



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025- 11475196- -GCABA-DGAYDRH- Profesional en la Guardia Médico sin especialidad

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC y el EX-2025- 11475196- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que por DI-2025-165-GCABA-HRRMF, se realizó el llamado a concurso para cubrir la vacante de un (1) cargo de Profesional en la Guardia Médico sin especialidad, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la por la renuncia de la Dra. Evelin Noelia Rita Sureda, CUIL 23-29113666-4, a partir del 19/02/2025;

Que, habiéndose cumplido los plazos de inscripción, no se han presentado postulantes;

Que, en ese orden de cosas, y ante la necesidad de realizar un nuevo llamado, corresponde previamente realizar el acto administrativo, declarando desierto el proceso concursal sustanciado mediante la Disposición mencionada;

Que por DI-2026-36-GCABA-DGHOSP, se indica que la Dra. Silvina Irene Comes, FC N° 379.272, CUIL 27-17945625-2, Subdirectora Médica, Designada por DECTO-2023-21-GCABA-AJG, efectuará la subrogancia a cargo de esta Dirección durante la ausencia de la Directora Dora Lombardi, la cual se encuentra de Licencia por descanso remunerado.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA

“MARIA FERRER”

DISPONE

Artículo 1.- Declárese en estado DESIERTO el llamado a Concurso sustanciado mediante DI-2025-165-GCABA-HRRMF para cubrir un (1) cargo de Profesional en la Guardia Médico sin especialidad, con 30 hs. semanales de labor.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos

Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación y posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público Abierto, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.